

en el arumpio, y la Ciudad habiendo lo oido y confesado, ³⁶⁸aten-
diendo aque no hai otros medios mas vitiosos para conuocar lo
Alto de los Lugares de esta Jurisdiccion en donde no se haze
postura, que facilitar los caudales ^{pp.} con la calidad de rein-
tegro, y que esto lo resiste y ha Junta Municipal, por las prori-
de mirada de por el Intendente, sin hazer la fuerza el pen-
nirio de la Real Maestranza y del Comune. Acordo se remita testi-
monio ad hoc. ^{on} Intend. de la citada resolus. para que ente-
nada de lo practicado por este Ayuntamiento, providenie lo qe
tenga por combeniente.

Joseph Liron

Gonzalo Chamorro
Ante nos.

Ordinario Martes 7 de Noviembre de
1775

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella Martes siete dias
del mes de Noviembre de mill setecientos setenta y
cinco, de J. N. y otros Señores de Murcia de Junta con
a celebrar Cavildo Ordinario segun lo acostumbra